

MUNICIA.

VALCA POR PAFIL DEL SELLO CUARTO, VEINTE
MIS. PARA ESTE AÑO DE MIL SETECIENTOS QUARENTA
Y SEIS, Y REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON FERNANDO
SEXTO, POR AVER FALTADO

Joseph Pelea Deuero y Residor de esta Villa, con
me Um pareco y Digo. que newitando de fa
bricar. Una Casa con su Descubierro, y un
Barracón de Tapier, y allandose como se alla
en la Población de esta Villa Barrio que llaman
los Palacios un Sitio Realengo que se com
pondra. de largo de ochenta pasos, y de an
cho. Cinquenta poco mas o menos, que linda
por Levante, con esido, por medio Dia, y
por el Poniente. Con nueve Calle Publicas, y por el
norte Calle Publica, que se le adado a Joachin Sanchez
liencia. que se le adado a Joachin Sanchez
en Cuyo Sitio newito fabricar esta Casa Des
cubierro y Barracón. A Um. pido y Suplico
me Conudan esta liencia en el Sitio q.
hebo dho, y de ella y este Pedim. se me de
Copia o testimonio que pidiere para guar
da de mi Dño. que en ello se ubiere Merced
a demas de ser Justicia que pido. y para
ello &c

Jose Pelea

Decreto. = En la Villa de Molina, en diez y nueve días del mes de Diciembre
de mil setecientos quarenta y seis años, los señores Blas Picazo
Mañin, y D.º Feliz Puenrostro de Leon, Alcaldes Ordinarios
Manuel Hernandez, Xea, Residor; Conzeso, Justiziar y Residor
de esta dha. Villa, Juntoy. En su Ayuntamiento como lo Estolan
para tratar cosas tocantes a l.º Servicio de su Mage.º y bien de
esta Republica, y sobre el pedimento dado por el Señor Joseph Pe
lea, tambien Residor de esta dha. Villa, y leído, y confexi
dote largo rato sobre ello. = Dixerón; que del de luego, Conze